CUENTA DE COBRO

PAGO No 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **MARZO DE 2022**

Yo **LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.020.790.407 DE BOGOTÁ D.C.**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.

UNIDAD: DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)
RUBRO: A-02-02-02-008-002-01
NUMERO CDP: 7222
NUMERO CRP: 16122

NOTA: BOGOTÁ D.C.,

CONTRATO No. 184 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($ 27´500.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: : **LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL**
Identificación: : **1´020.790.407**
Lugar de Residencia: : **CARRERA 113 D No. 147 A - 40**
Teléfono : **3004491100**
Cuenta de Ahorros : **013110675 - ITAÚ**

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 02

BOGOTÁ, MARZO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**184 CENACPERSONAL 2022**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**19 de Enero de 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **25-46-101020317** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **01/02/2022**
4. CRP	No. CRP **16122** Fecha expedición **21/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DISAN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor: **($ 27´500.000)**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 de Febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL** Identificación: **C.C. 1.020.790.407** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **Carrera 113 D No. 147 a - 40 BOGOTÁ D.C.** Teléfono de contacto: **3004491100** E-mail de contacto: **ligia_aleja@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS** Cargo: **SUBOFICIAL TUTELAS - DISAN** Resolución de nombramiento **No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del

	Estado. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución

<table>
<tr><td></td><td>del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>2022325003435803</td><td>Informe Actividades Ejecución contrato No. 184 – CENAC PERSONAL (Marzo)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000425931</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00059 Juan Pablo Mejía Ballesteros</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000429051</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00058 Mariano Alejandro Viana Quintero</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000430611</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00013 Harvey Méndez Ospina</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000433251</td><td>Solicitud activación servicios de salud Gerson Arialdo Muaje Bernal (Tramite ordinario)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000433731</td><td>Información para inicio de proceso de Junta Medico Laboral Gerson Aarialdo Muaje</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000435511</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00050 Gersón Arialdo Muaje Bernal</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000440831</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00117 Harvey Méndez Ospina</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2022325000441641</td><td>Citación Junta Medico Laboral José Mora Tinoco</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	10	ACCIÓN DE TUTELA	2022325000442091	Respuesta admisión de tutela 2022 - 00038 José Gabriel Mora Tinoco	
	11	ACCIÓN DE TUTELA	2022325000442341	Respuesta admisión de tutela 2022 - 00044 Antonio Segundo Oviedo Martínez	
	12	ACCIÓN DE TUTELA	2022325000449211	Respuesta admisión de tutela 2022 - 00102 Hermes Mauricio Delgado González	
	13	ACCIÓN DE TUTELA	2022325000450171	Respuesta admisión de tutela 2022 - 00113 Juan de Jesús Torres Zambrano	
	14	ACCIÓN DE TUTELA	2022325000452001	Respuesta admisión de tutela 2022 - 00053 Esteban Rincón Yazo	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, **Bogotá, Marzo 2022**

PS. LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL
C.C. 1.020.790.407

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LIGIA ALEJANDRA GAITAN LEAL identificado(a) con CC 1020790407 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAITAN LEAL LIGIA ALEJANDRA CC 1020790407

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-02	2022-02	1339749120	9431093771	I	2022-02-24																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,000,000	$160,000
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,000,000	$5,300
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	12.5%	$1,000,000	$125,000

Este certificado se expide el día 2022-03-04 a las 08:29.